



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 – 2018 - MDS

Socabaya, 16 de julio del 2018

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por el Abg. Lucio Zeny Ruelas Escobedo, el Proveído N° 687-2018-MDS/ALC del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, mediante Carta de fecha 27 de junio del 2018, el Abg. Lucio Zeny Ruelas Escobedo, presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, designado con Resolución de Alcaldía N° 205-2017-MDS de fecha 29 de diciembre del 2017, por motivos netamente personales, peticionando que tenga a bien exonerársele del plazo de ley y agradeciendo la oportunidad que se le dio para desempeñarse en dicha función.

Estando a estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR al 31 de julio del 2018, la renuncia presentada por el ABG. LUCIO ZENY RUELAS ESCOBEDO, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, dispensándolo del plazo de ley, y debiendo entregar de manera formal su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 205-2017-MDS de fecha 29 de diciembre del 2017, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR las gracias al ABG. LUCIO ZENY RUELAS ESCOBEDO por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos dentro del plazo de ley proceda a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución a las instancias de la Municipalidad Distrital de Socabaya y al designado para los fines de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE